

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinticuatro (24) de Octubre de dos mil catorce (2014).

REF: RADICADO 05001 33 33 010 **2012 0150 00**
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-
LABORAL
DEMANDANTE: RODRIGO ALZATE HENAO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN
ASUNTO: CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1, numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en segunda (2ª) Instancia, del 09 de junio de 2014, mediante el cual revoca la sentencia proferida por el Juzgado Décimo (10º) Administrativo del Oral de Medellín.

En consecuencia, una vez hechas las anotaciones de rigor, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN
El auto anterior se notifica en estados
de fecha 28 de octubre de 2014
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

C.M.